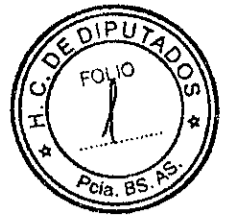




EXPTE. D - 1714

/ 10 - 11



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de sus organismos competentes, y a la mayor brevedad posible informe a esta Honorable Cámara, sobre los distintos aspectos relacionados a los establecimientos industriales de tercera categoría instalados en la Cuenca del arroyo Sarandí, en el tramo que comprende a la localidad de Villa Luján, Partido de Avellaneda:

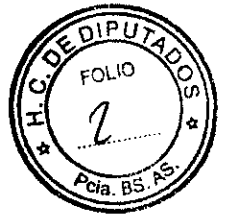
1. Indique la cantidad de establecimientos que obtuvieron el Certificado de Aptitud Ambiental. Precizando, en cada caso, nombre del titular, razón social, domicilio del establecimiento industrial, datos del representante legal o apoderado y domicilio legal. Asimismo, informe rubro de la actividad, calidad de efluente y residuos que genere, riesgo potenciales de la actividad y dimensión del emprendimiento.
2. Informe resultados de la fiscalización realizada a los establecimientos industriales, por parte de la Autoridad de Aplicación en cumplimiento de la Ley N° 11.459 y su Decreto Reglamentario. Adjuntando los últimos estudios. En caso de no haberse efectuado, explique los motivos.
3. Indique si la Autoridad de Aplicación tiene conocimiento sobre denuncias efectuadas por particulares, organizaciones no gubernamentales y/o organismo oficiales, de casos de contaminación, provocados por aquellos establecimientos cuyo funcionamiento constituye un riesgo para la seguridad, salubridad e higiene de la población u ocasiona daños graves a los bienes y al medio ambiente. En caso afirmativo, mencione el curso que se les dio a cada una de ellas.
4. Mencione todo otro dato de interés.



MÓNICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

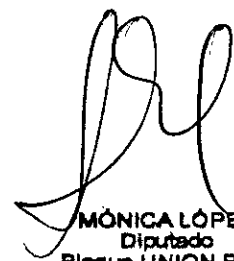
La Cuenca del arroyo Sarandí comprende una superficie de 80 km², y se extiende sobre los partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y Almirante Brown. La longitud de su cauce principal es de aproximadamente 20 Km.

Motiva la presente requisitoria el permanente reclamo de los vecinos del lugar, a fin de identificar y controlar los establecimientos industriales que se encuentren ubicados en un radio de 200 metros del cauce del arroyo Sarandí (Diario Popular, Suplemento El Sureño, de fecha 30/04/2010 y Diario Clarín Zonal Avellaneda-Lanús, de fecha 13 de Mayo de 2010).

A tal efecto, la Ley N° 11.459, en su artículo 9° prescribe que: "En los Certificados de Aptitud Ambiental se hará constar: Nombre del titular, b) Ubicación del establecimiento y c) Rubro de la actividad según el registro respectivo", en concordancia, su Decreto reglamentario N° 1741/96, en su artículo 69° dispone la creación en el ámbito de la Autoridad de Aplicación de un Registro Especial de Certificados de Aptitud Ambiental.

En consecuencia, deviene necesario conocer la nómina de los establecimientos industriales de tercera categoría, sitios en el arroyo Sarandí, de la localidad de Villa Luján, Partido de Avellaneda e inscriptos en el Registro Especial de Certificados de Aptitud Ambiental y, cuyo funcionamiento constituya **un riesgo para la seguridad, salubridad e higiene de la población u ocasiona daños graves a los bienes y al medio ambiente.**

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.


MÓNICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires